

dad participante en Iberclear. Una vez cumplimentadas y firmadas ambas tarjetas, el accionista deberá remitirlas a la Sociedad mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente.

5.4 Ejercicio del derecho de voto a distancia mediante medios electrónicos:

Para emitir el voto a distancia mediante comunicación electrónica con la Sociedad, los accionistas deberán hacerlo a través de la página Web de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)). Los accionistas que deseen utilizar este mecanismo de delegación deberán disponer previamente de una firma electrónica, avanzada o reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, basada en un certificado electrónico reconocido del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM). Una vez que el accionista disponga de su correspondiente firma electrónica podrá, a través del espacio «Junta General» de la web de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)) y siguiendo las instrucciones allí previstas, emitir su voto a distancia en relación con los puntos del orden del Día de la Junta General, adjuntando copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación.

6. Normas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia.

6.1 Plazo de recepción por la Sociedad y de registro de accionistas / Condición de Accionista.

Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la Junta por medios de comunicación a distancia deberán recibirse por la Sociedad en el domicilio social o a través de su página web antes de las 24:00 horas del día 17 de junio de 2008.

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán a efectos del ejercicio de los derechos de voto y delegación por medios de comunicación a distancia, las delegaciones emitidas mediante tarjeta de las entidades participantes en Iberclear que se presenten por el representante al personal encargado del registro de accionistas dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para el inicio de la Junta.

La delegación, el voto o la asistencia sólo se considerarán válidos si se confirma la condición de accionista, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que asistan, emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia (correspondencia postal) coinciden con los datos proporcionados por Iberclear.

6.2 Reglas de prelación entre delegación y voto por medios de comunicación a distancia y la asistencia presencial en la Junta.

6.2.1 La asistencia presencial a la Junta del accionista que hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto.

6.2.2 En el caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones, prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizada en último término, si bien la delegación o el voto válidamente emitido mediante firma manuscrita de la tarjeta impresa en papel hará ineficaz el efectuado por medios electrónicos, ya sea anterior o posterior. De no existir certeza sobre el momento en el que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto, con independencia de cual sea el medio utilizado para su emisión, prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones de diferente sentido, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término.

6.3 Otras previsiones. Incidencias Técnicas.

A) En caso de emplearse medios electrónicos, sólo cabrá una actuación electrónica, delegación o voto, y una revocación. La revocación anula la delegación o el voto emitido pero no permite una nueva delegación o un nuevo voto mediante medios electrónicos al haberse agotado esta posibilidad con el primer voto o delegación. B) La enajenación de las acciones cuya titularidad confiere el

derecho al voto de que tenga conocimiento la Sociedad dejará sin efecto el voto y la delegación conferidas. C) Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de la firma electrónica para la utilización del servicio de delegación y voto electrónicos. D) Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia conforme a lo previsto en este apartado serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

Incidentes técnicos: A) La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. B) La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia. Para mayor información sobre la delegación y el voto a distancia, los accionistas pueden dirigirse a la página web de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)), a la dirección de correo electrónico [atencion\\_al\\_accionista@tecnicasreunidas.es](mailto:atencion_al_accionista@tecnicasreunidas.es) y al teléfono de la Línea de Atención a Accionistas 91 409 81 63.

7. Protección de datos.

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría General de la Sociedad, sita en Madrid, Calle Arapiles, 13, 28015.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Laura Bravo Ramasco.—31.365.

## UDRA VALOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria*

El órgano de administración de Udra Valor, Sociedad Anónima, ha decidido convocar Junta general ordinaria de la sociedad, para ser celebrada en el domicilio social, ronda de Poniente, 11, Tres Cantos, Madrid, el próximo día 24 de junio de 2008, a las veinte horas, o el siguiente día 25 de junio de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para debatir y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del indicado ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración del ejercicio 2007.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores, si procediere.

Quinto.—Facultades de ejecutar, desarrollar y subsanar.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social sito en Tres Cantos, Madrid, ronda de Poniente 11, y podrán asimismo solicitar el envío gratuito de la siguiente documentación: cuentas anuales.

Es previsible que se consiga el quórum necesario para reunirse en la fecha de la primera convocatoria.

Tres Cantos, Madrid, 13 de mayo de 2008.—El Administrador único, Pinos Altos Inversiones, Sociedad Limitada, unipersonal, representada por Jacinto Rey González.—31.501.

## UNCONA, S. A.

*Junta General Ordinaria*

El consejo de Administración de «Uncona, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Pamplona, Plaza Conde de Rodezno, n.º 8, piso 8.º, el día veintiséis de junio de 2008 a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria y el día veintisiete de junio de 2008 a las doce horas y treinta minutos en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, del ejercicio de 2007, así como de la gestión social, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Nombramiento de vocales del Consejo de Administración, y de Presidente y Secretario del mismo.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la L.S.A., así como autorización para enajenar las acciones propias adquiridas.

Cuarto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, en los más amplios términos, incluida la de sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos, así como para su elevación a públicos, inscripción de los que procedan y depósito de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta, o nombramiento de interventores tal fin.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos relacionados con los puntos primero, tercero, y cuarto del orden del día, así como solicitar su entrega o envío gratuito.

Pamplona, 9 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Ilundain Eugui.—31.406.

## UNI SYSTEM CLEANING, S. L.

*Auto de insolvencia*

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid, bajo el n.º de ejecución 11/2008 seguidos a instancia de Nénita del Rosario Guevara, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto en fecha 11-4-2008, por la que se declara al ejecutado «Uni System Cleaning, S.L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 536,92 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—28.672.

## UNIÓN DE CENTROS FARMACÉUTICOS, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 25

de junio de 2008 a las catorce horas en primera convocatoria y para el siguiente día 26 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria si procediera, en el edificio de Cofares, Ctra. Madrid-Irún (por Fuencarral) Km 11,800 de Madrid, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2007 y propuesta de Aplicación de Resultados.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, del Acta de la sesión, o designación de Interventores al efecto.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el Informe de los auditores de Cuentas.

Madrid, 29 de abril de 2008.—Presidente, Carlos González Bosch.—28.542.

### UNIÓN GALLEGA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.

El Consejo de Administración de «Unión Gallega de Electrodomésticos, S. A.», convoca a los señores accionistas de la misma, para la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, en Bergondo-La Coruña, a las diecisiete horas y treinta minutos del día 26 de junio de 2008, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2008, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el informe de Gestión y el informe de auditoría, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Propuesta de retribución al Consejo de Administración y aprobación, si procede, de la misma y del sistema de retribución, para el presente ejercicio.

Cuarto.—Suspensión, hasta la adopción de un nuevo acuerdo que alce dicha suspensión, de la compra de terrenos para la construcción de una nueva nave aprobada, en su momento, por la Junta General de Unión Gallega de Electrodomésticos, S. A., y aprobación, si procede, de dicha propuesta.

Quinto.—Examen en relación a una posible financiación por parte de Unión Gallega de Electrodomésticos, S. A., de la venta de acciones de Unitel. Estudio de la viabilidad de esta propuesta y aprobación, si procede, de la misma.

Sexto.—Delegar en el Consejo de Administración la adecuada interpretación, subsanación, aplicación y ejecución de los acuerdos aprobados, hasta su total inscripción, si fuere preciso, en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma, según determina el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social toda la documentación que se someterá a su aprobación en esta Junta. Se informa que los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito de los mencionados documentos.

Bergondo-La Coruña, 7 de mayo de 2008.—El Presidente, Juan José Fernández Bernárdez.—31.439.

### URBANIZACIÓN LA COMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Canje por extravío de acciones al portador

A instancia de los señores De Arizón Trenor se inicia el periodo de información pública, previo al canje de las acciones al portador, números 934 a 944, ambas inclusive, por sus correspondientes nominativas de la mercantil «Urbanización La Coma, Sociedad Anónima».

A tales efectos se señala el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio para que cualquier persona interesada pueda hacer valer sus derechos o ejercer su oposición, sobre las acciones referenciadas.

En Borriol (Castellón), 5 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Tirado Gauchía.—28.514.

### URBER DURCON, S. L. (Sociedad absorbente)

### URBER URBALIA, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las sociedades «Urber Durcon, Sociedad Limitada», y «Urber Urbalia, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal, el día 28 de abril de 2008 en Madrid, calle Santa Engracia, número 151, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por la sociedad «Urber Durcon, Sociedad Limitada», de «Urber Urbalia, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 27 de marzo de 2008.

Se hace constar que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de abril de 2008.—Los Administradores Solidarios, Francisco Javier Prado Ovalle y Alberto Fernández Sutil.—28.497. y 3.ª 16-5-2008

### USP INSTITUTO DEXEUS, S. A.

De conformidad con los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración de fecha 10 de marzo de 2008, se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 29 de junio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el siguiente día 30 de junio de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Reelección de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Nombramiento de consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el dere-

cho de cualquier accionista a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Barcelona, a, 8 de mayo de 2008.—Don Gabriel Masfurroll Lacambra. Presidente del Consejo de Administración.—30.255.

### VALRIMA, SICAV

#### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará, a las 10 horas del día 23 de junio de 2008, en la calle, Francisco Bergamín, 47, de Pamplona-Navarra, en primera convocatoria y el día 24 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Nombramiento o reelección de Auditores de cuentas.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2006, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura, aprobación y firma, en su caso, del Acta de la Reunión.

Pamplona-Navarra, 7 de abril de 2008.—Javier Guinovart Llagostera, Consejero Delegado Gestifondo SGHC, S.A.—28.487.

### VAPF, S. L.

#### (Sociedad escindida)

### CARONTE CAPITAL, S. L.

#### (Sociedad beneficiaria)

#### Acuerdo de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de la sociedad Vapf, S. L. y sociedad Caronte Capital, S. L., celebrada el día 5 de mayo de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Vapf, S. L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que se concreta en su participación mayoritaria en las sociedades Garsiva, S. L., Yater, S. L. U., y Neirope, S. L., traspasando en bloque la parte segregada, que constituye una unidad económica autónoma, a Caronte Capital, S. L., a quien se traspasaran a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado. El proyecto de escisión ha sido depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Vapf, S. L., reducirá su capital social y sus reservas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad Vapf, S. L., de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión. Tipo de canje: